



Jesus Maria, 26 de Febrero del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000226-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el Expediente N° OGGRH-EIE20250000377, que contiene la Nota Informativa N° 007-2025-SECAYL/EIE/MINSA, del Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y el Informe N° D000293-2025-OGGRH-OARH-EIE /MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón ambos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre devolución de descuento por inasistencia injustificada a el servidor **JUAN JOSE PORTOCARRERO OLANO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° D000108-2025-OGGRH/MINSA, del 27 de enero de 2025, se resuelve efectuar del 1 al 31 de diciembre de 2024, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Administración Central del Ministerio de Salud; entre ellos, al servidor **JUAN JOSE PORTOCARRERO OLANO**, por un (1) día, el 20 de diciembre de 2024, por falta injustificada; descuento que se efectivizó en la planilla única de pagos del mes de enero de 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 007-2025-SECAYL/EIE/MINSA, de fecha 31 de enero de 2025, la Responsable del Sub Equipo de Control de Asistencia y Licencias, informa a la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre el descuento efectuado del día, 20 de diciembre de 2024, al servidor **JUAN JOSE PORTOCARRERO OLANO**, identificado con DNI N° 40431007, con cargo de Especialista en Salud Publica I, Nivel I, de la Dirección de Salud Bucal de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Administración Central del Ministerio de Salud, según la Resolución Directoral N° D000108-2025-OGGRH/MINSA, precisando siguiente: *“Me dirijo a usted para manifestarle que, mediante la Resolución Directoral de la referencia, se efectuó el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas a los trabajadores de la Administración Central, correspondiente al mes de diciembre 2024, en el cual figura el señor Juan José Portocarrero Olano, servidor de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud, con un día de descuento por el 20 de diciembre 2024. Al respecto, se ha efectuado la revisión posterior, donde se ha verificado que la justificación del servidor fue remitida oportunamente, sin embargo, fue derivado para el descargo del personal CAS, siendo personal nombrado, situación que motivo el descuento, por lo que es procedente se inicie el trámite de devolución correspondiente”*;

Que, asimismo, es preciso mencionar que el procedimiento de la determinación del monto a devolver del día, 20 de diciembre de 2024, por falta injustificada, deviene de la deducción de los descuentos registrados en los rubros F.A.Y.ES y CAFSAEMSA (boleta de pago del mes de enero de 2025), concordantes con la Resolución Directoral N° D000108-2025-OGGRH-MINSA);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: GTG4FJX



Que, con informe de visto, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que por inasistencia injustificada corresponde emitirse el acto resolutivo que autorice la devolución del descuento efectuado del día, 20 de diciembre de 2024, al servidor **JUAN JOSE PORTOCARRERO OLANO**;

Con el visado de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor del servidor **JUAN JOSE PORTOCARRERO OLANO**, con cargo de Especialista en Salud Pública I, Nivel I, de la Dirección de Salud Bucal de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificado con DNI N° 40431007, la devolución del descuento de haberes, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de enero de 2025, por la suma de **doscientos veintiséis y 98/100 Soles (S/ 226.98)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 34.05) y el 85% al Sub Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 192.93).

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al servidor **JUAN JOSE PORTOCARRERO OLANO**, a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

